

to de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente

certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1982.— Los Secretarios de la Comisión, Valeriano Muñoz López y Soledad Mateos Marcos.

I. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Decreto 47/83 de 9 de Marzo, por el que se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Ferias Internacionales, Comercio Interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

El Real Decreto 4109/82 de 29 de Diciembre, transfiere a la Junta de Andalucía, competencias y funciones de la Administración del Estado en materia de Ferias Internacionales, Comercio Interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Ello obliga a asignar a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes el ejercicio de las facultades traspasadas, en razón a la naturaleza y contenido de tales competencias transferidas, sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983.

DISPONGO

Artículo único.— Se asignan a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes los servicios transferidos a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 4109/82 de 29 de Diciembre, en materia de Ferias Internacionales, Comercio Interior y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Orden de 9 de Marzo de 1983, de la Consejería de Economía, Industria y Energía por la que se dispone el cese de D. Fernando Feijoo Salgado como Director del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.).

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9-2 de la Ley 1/83 de 3 de Marzo de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, vengo a cesar como Director del mismo a D. Fernando Feijoo Salgado, agradeciendo los servicios prestados.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

Orden de 9 de Marzo de 1983, de la Consejería de Economía, Industria y Energía por la que se nombra Director del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a D. Ricardo Sánchez de la Morena.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9-2 de la Ley 1/1983 de 3 de Marzo de creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, vengo en nombrar Director del mismo a D. Ricardo Sánchez de la Morena, quien cesará en el cargo de Jefe de la Secretaría del Consejero de Economía, Industria y Energía.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto 54/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Director General de Presupuestos a D. Pablo Ibáñez López Cañizares.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de marzo de 1983.

Vengo en nombrar Director General de Presupuestos a D. Pablo Ibáñez López Cañizares.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Decreto 55/83 de 9 de Marzo por el que se dispone el cese de D. Manuel Bermejo Domínguez como Director Provincial de Urbanismo de Almería de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de Marzo de 1983,

DISPONGO

Artículo único.— Cesar, a petición propia, a D. Manuel Bermejo Domínguez, como Director Provincial de Urbanismo de Almería, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial e Infraestructura

Decreto 56/83 de 9 de Marzo, por el que se nombra Director General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D. Luis Errazquin Caracuel.

A propuesta del Consejero de Política Territorial e Infraestructura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de Marzo de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.— Vengo en nombrar Director General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D. Luis Errazquin Caracuel.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial e Infraestructura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 48/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería a D. José Salazar Ruiz.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería a D. José Salazar Ruiz.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 49/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz a D. José Cabral Fernández.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz a D. José Cabral Fernández.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 50/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén a D. José María Orozco Ruiz.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén a D. José María Orozco Ruiz.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 51/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga a D. Francisco Gómez Aracil.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga a D. Francisco Gómez Aracil.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 52/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva a D. Francisco Torrecillas García.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Marzo de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva a D. Francisco Torrecillas García.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 53/1983, de 9 de Marzo, por el que se nombra Director General de Personal de la consejería de Educación a D. Rafael Benavente García.

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 9 de Marzo de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.— Vengo en nombrar Director General de Personal de la Consejería de Educación a D. Rafael Benavente García.

Sevilla, 9 de Marzo de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Orden de 8 de Marzo de 1983, de la Consejería de Educación por la que cesa en la Jefatura Provincial de Inspección de Educación Básica, en Jaén D. Antonio Casas García.

Teniendo en cuenta que las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Educación han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre (B.O.E. de 22 de Enero de 1983), visto el artículo 3 del Decreto 2929/1968 del 21 de Noviembre (B.O.E. de 29 de Noviembre), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, en consideración a las circunstancias manifestadas por el interesado y a fin de normalizar el nombramiento de los cargos directivos, vengo a disponer el cese de D. Antonio Casas García como Inspector Jefe Provincial de Educación Básica en la provincia de Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de Marzo de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

Resolución de 8 de Marzo de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación por la que se cesan en sus cargos de Inspectores—Secretarios y Vicesecretarios de los Consejos de Inspección en las Provincias que se citan a los Inspectores de Educación Básica que se mencionan.

Teniendo en cuenta que las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Educación han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre (B.O.E. de 22 de Enero de 1983), visto el artículo 18 del Decreto 2915/1967 de 23 de Noviembre (B.O.E. de 11 de Diciembre), considerando que han sido nombrados recientemente los Inspectores—Jefes Provinciales de Educación Básica, circunstancia que pudiera suponer un nuevo enfoque en la organización y funcionamiento de la Secretaría de Inspección, que han sido promocionadas a otros puestos Inspectores que ostentaban dichos cargos, y consecuentemente a fin de normalizar los citados nombramientos, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Junta de Andalucía de 13 de Octubre de 1982 (B.O.J.A. de 5 de Noviembre), he resuelto cesar como Secretarios y Vicesecretarios de los Consejos de Inspección en las Provincias que se citan, agradeciéndoles los servicios prestados a los siguientes Inspectores de Educación Básica: Secretarios: D. José Orús Cerezuela (Almería), D. Jaime Martínez Montero (Cádiz), D. Fernando Herrera García (Córdoba), D. Antonio Correa Acosta (Granada), D. Rubén Rincón de Nicolás (Huelva), D. Antonio Higuero Estrella (Jaén), D. Eduardo Lorente Dochado (Málaga) y D. Manuel Cano Calero (Sevilla). Vicesecretario: D. Sebastián Villalba Díaz (Málaga).

Sevilla, 8 de Marzo de 1983.

JUAN CARLOS LOPEZ EISMAN
Director General de Ordenación Académica

b) Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de Marzo de 1983 de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian, para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Economía, Industria y Energía.

Encontrándose vacantes los puestos de libre designación que a continuación se indican, en la Consejería de Economía, Industria y Energía de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982 sobre provisión de Jefaturas de Servicio, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería y en aplicación de la legislación vigente, ha acordado anunciar la provisión de las mismas, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

- 1.- *Relación de vacantes.*
La que se inserta en el anexo.
- 2.- *Requisito de los interesados.*
Pertener a Cuerpos de Funcionarios para cuyas pruebas de acceso les haya sido exigido o admitido el título superior que en cada caso se señala en el Anexo.
- 3.- *Méritos de carácter preferente.*
Haber desarrollado tareas que se relacionen con las que constituyen la actividad fundamental de cada Servicio, según su denominación.
- 4.- *Presentación de solicitudes.*
Los funcionarios interesados en tomar parte

de esta convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Energía, dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo constar:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y número de registro de personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentre en el Cuerpo.
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5.- *Nombramientos.*

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía, Industria y Energía, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública y los Directores Generales de los Centros a los que pertenecen las Jefaturas que se anuncian, propondrá al Consejero los nombramientos de los funcionarios seleccionados, que deberán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorizaciones de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

Por tratarse de puestos de libre designación, podrán declararse vacantes o desiertas las Jefaturas que se convocan.

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Servicios a proveer (Nivel 28)

	TITULO QUE SIRVIO PARA SU ACCESO AL CUERPO
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (Secretaría General Técnica)	Licenciado en Ciencias Económicas
SERVICIO DE LEGISLACION Y ADMINISTRACION GENERAL (Secretaría General Técnica)	Licenciado en Derecho
SERVICIO DE PROGRAMACION Y FINANCIACION DE INVERSIONES PUBLICAS (Dirección General de Planificación e Inversiones Públicas)	Licenciado en Ciencias Económicas
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PUBLICAS (Dirección General de Planificación e Inversiones Públicas)	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. ó Licenciado en Ciencias Económicas
SERVICIO DE ENTIDADES FINANCIERAS (Dirección General de Política Financiera)	Licenciado en Ciencias Económicas

SERVICIO DE FINANCIACION Y ANALISIS FINANCIERO

(Dirección General de Política Financiera)

Licenciado en Ciencias Económicas

SERVICIO DE POLITICA Y SEGURIDAD ENERGETICA

(Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial)

Cuerpos de Ingenieros Superiores al Servicio del Ministerio de Industria y Energía.

SERVICIO DE POLITICA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

(Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial).

Ingeniero Industrial

SERVICIO DE POLITICA Y SEGURIDAD MINERA

(Dirección General de Industria, Energía y Promoción Industrial)

Ingeniero de Minas

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de Marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros, Equipajes y Encargos por Carretera entre Andujar-Higuera de Arjona-Fuerte del Rey y Jaén V.- 3.054.

El acuerdo directivo de fecha 24 de Marzo de

1982 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de D. Marcos Muñoz Fernández por cesión de su anterior titular «Transportes Muñoz Amezcua S.L.».

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 24 de Marzo de 1983.

ANTONIO PELAEZ TORE
Director General de Transportes.

